



RODRIGO RODRÍGUEZ HANS, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla),

HACE SABER:

Por Resolución 4/2025, de 3 de enero dictada por esta Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), se modifica el decreto 242/2024, de 5 de agosto, sobre la constitución de los tribunales que han de efectuar la calificación de los aspirantes para proveer, por concurso, las plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por el Ayuntamiento de Cañada Rosal al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es:

“El Decreto nº 242/2024, de fecha cinco de agosto de 2024, estableció la composición de los tribunales que han de efectuar la calificación de los aspirantes para proveer, por concurso, las plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por el Ayuntamiento de Cañada Rosal al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha dos de enero corriente ha causado baja en el servicio por jubilación, siendo su primer día de jubilación el presente tres de enero, D. Juan Caro Palma, funcionario de carrera, que proveía el puesto de Administrativo de este Ayuntamiento; el cual, designado por el dispositivo segundo del citado decreto, venía desempeñando el cargo de Secretario del Tribunal de Selección para los procesos selectivos correspondientes a las plazas con clasificación profesional inferior a A2, es decir, las plazas con clasificación C1, C2 y AA.PP. o E .

En consecuencia, se hace necesario designar a quien sustituya al Sr. Caro Palma en el mencionado cargo, estimándose por esta Alcaldía idónea a tal efecto D^a. Ana Ojeda Rodríguez, funcionaria de carrera, que provee el puesto de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y cuenta con la titulación académica adecuada.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Decreto nº 242/2024, de fecha cinco de agosto de 2024, referenciado en la parte expositiva del presente Decreto, en cuanto a designar a D^a. Ana Ojeda Rodríguez, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como Secretaria del mencionado órgano de selección en sustitución de D. Juan Caro Palma.

SEGUNDO.- En consecuencia, la composición del Órgano de Selección para proveer la cobertura de las plazas con clasificación inferior a A2, es decir las plazas con clasificación C1, C2

Código Seguro De Verificación	hk1dy5opweOZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	08/01/2025 10:13:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hk1dy5opweOZR15umw73/w==		



 <p>Ayuntamiento Cañada Rosal</p>	<p>Tel: 954 839 002 ayuntamiento@canada-rosal.org C/ Cristóbal Colón, 3 41439 Cañada Rosal (Sevilla)</p>
---	--

y AAPP (conforme aparecen en la relación de plazas establecida en la BASE SEGUNDA de las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por el Decreto de Alcaldía 284/2022, de 12 de diciembre, y corregidas por el Decreto de Alcaldía 296/2022, de 19 de diciembre), queda del siguiente modo:

PRESIDENTE: D. Manuel Martín Trujillo, funcionario de carrera que provee el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla). Actuará como suplente del Presidente, D. Emilio Gordillo Franco, personal laboral fijo que provee el puesto de Asesor Jurídico de los centros municipales de información a la mujer de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).

VOCALES:

- D. Francisco Javier Fernández Berrocal, funcionario de carrera que provee el puesto de Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).
- D^a María Asunción Benjumea Jurado, funcionaria de carrera que provee el puesto de Administrativa del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla)
- D^a Encarnación Losada Chamba, personal laboral fijo que provee el puesto de trabajadora social de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).

ACTUARÁN COMO SUPLENTES DE LOS VOCALES:

- D^a. Manuela Colón Díaz, personal laboral fijo, que provee el puesto de Agente de Igualdad de los centros municipales de información a la mujer de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).
- D^a Clementina Delis González, personal laboral fijo que provee el puesto de Psicóloga de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).
- D^a. Ángeles Fernández Romero, personal laboral fijo que provee el puesto de Educadora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla).

SECRETARIO: D^a. Ana Ojeda Rodríguez, funcionaria de carrera, que provee el puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla). Actuará como suplente del Secretario D. José Antonio Calderón León, funcionario de carrera que provee el puesto de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla).

TERCERO.- Publíquese anuncio del presente decreto en el BOP de Sevilla y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Cañada Rosal a efectos de notificación a los aspirantes y para conocimiento general de los interesados. Y dese cuenta al Pleno, conforme dispone el art. 42 del ROF.”

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE, Rodrigo Rodríguez Hans.

Código Seguro De Verificación	hk1dy5opweOZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	08/01/2025 10:13:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hk1dy5opweOZR15umw73/w==		

